



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

23 de junio de 2023

RECIBIDO JUN 23 PM 2:00:38

TRAMITES Y RECORDS SENADO

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Re: Resolución Conjunta del Senado 289 (Conf.)

Estimado señor presidente Hernández Montañez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 289 (Conf.), en adelante R. C. del S. 289 (Conf.), cuyo título lee:

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación que lleven a cabo todas las gestiones necesarias para lograr la rotulación de todas las carreteras primarias, secundarias y terciarias de Puerto Rico para el beneficio de todos los conductores; y para otros fines relacionados.

A pesar de que en la exposición de motivos se señalan varias instancias en que se han recibido fondos destinados a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas y que se están realizando múltiples proyectos de rotulación con fondos de emergencia, estos proyectos de rotulación afectada por los desastres naturales no incluyen el 100% de las carreteras estatales.

La medida ordena la rotulación de todas las carreteras primarias, secundarias y terciarias de Puerto Rico. Para realizar lo ordenado se le da al DTOP y la ACT un



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

término no mayor de 90 días. Dicho término es insuficiente tomando en consideración la magnitud de los trabajos.

Los proyectos que actualmente están realizando el DTOP y la ACT con los fondos otorgados no incluyen la totalidad de las carreteras de Puerto Rico, por lo que sería necesario identificar y asignar fondos adicionales para que estas agencias puedan cumplir con la rotulación de todas las carreteras de Puerto Rico. No surge que la Asamblea Legislativa haya solicitado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una Certificación de Disponibilidad de los Fondos. Lo anterior en contravención a lo dispuesto en la Ley 53-2021.

No obstante, destaco que ya el DTOP y la ACT tienen encaminados proyectos para la rotulación de carreteras y, como parte del deber ministerial de estas y el compromiso de nuestra Administración no cesaremos en nuestros esfuerzos para asegurar la roturación de todas nuestras carreteras. Debido al corto tiempo concedido y que no se identifican fondos adicionales para lograr lo ordenado, las agencias concernidas se verían imposibilitadas de rotular todas las carreteras primarias, secundarias y terciarias de Puerto Rico dentro de los 90 días ordenados. Por ello, no puedo firmar la medida según aprobada.

En vista de lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso a la **R. C. del S. 289 (Conf.)**.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pierluisi".

(R. C. del S. 289)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación que lleven a cabo todas las gestiones necesarias para lograr la rotulación de todas las carreteras primarias, secundarias y terciarias de Puerto Rico para el beneficio de todos los conductores; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2017 los huracanes Irma y María, este último el segundo más catastrófico de nuestra historia, pasaron sobre Puerto Rico dejando unos estragos sin precedentes. Ambos fenómenos atmosféricos causaron daños severos en las carreteras, que incluyeron la destrucción de rótulos y señalización.

Posteriormente, el país recibió \$242 millones para la Autoridad de Carreteras y Transportación. De ese dinero, según el Informe de Transición, se habían desembolsado \$156.5 millones para reparaciones asociadas a daños provocados por los huracanes Irma y María. Esto representa aproximadamente dos terceras partes del dinero recibido.

Estos fondos son adicionales a los que ha recibido el Gobierno de Puerto Rico para otras iniciativas, de acuerdo con información publicada en los medios y comunicados de prensa que han circulado a través de este tiempo.

Entre estos fondos o iniciativas anunciadas se encuentran \$652 millones para la reconstrucción de carreteras a través del programa Abriendo Caminos. Este programa incluía pavimentación, seguridad vial, rotulación, entre otros; \$250 millones en fondos federales para reconstrucción en carreteras primarias; \$75 millones en fondos locales para repavimentación en carreteras de bajo flujo vehicular (carreteras terciarias); y \$327 millones de fondos locales para reconstrucción de carreteras, enfocado en repavimentación, mayormente para carreteras de alto y mediano flujo vehicular (carreteras primarias y secundarias).

Por otro lado, en junio de 2019, la Autoridad de Carreteras y Transportación prometió completar el proceso de rotulación para finales de ese año; para lo que informó sobre la contratación de veintiún (21) consultores. Manifestaron, además, tener un listado de ochenta y ocho (88) proyectos definidos en más de 1,000 carreteras. El 16 de abril de 2020, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) anunció que había aprobado \$147 millones para un total de 594 proyectos de obra permanente, específicamente para los municipios. Este dinero podría utilizarse para proyectos en edificios, carreteras, puentes e instalaciones recreativas municipales.

El 2 de septiembre de 2020, FEMA anunció otra asignación, esta vez de \$738 millones de dólares para la reparación de carreteras, puentes y puertos en Puerto Rico. Estos fondos incluyen \$428.8 millones para el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la instalación de más de 18,000 rótulos de tránsito en 654 carreteras estatales, o 1,310 millas por toda la isla, lo que sería de beneficio para más de 1.2 millones de personas. Se asignaron, además, fondos para 1,249 proyectos municipales a fin de encarar los daños en sus carreteras y puentes durante este tiempo.

El 8 de julio de 2021, FEMA anunció que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación rehabilitarían las vías del país. En ese anuncio se obligaron \$299 millones al DTOP para reparar daños y optimizar carreteras y puentes estatales, así como para atender el problema de la rotulación. Con este anuncio, se incluían cerca de \$92 millones aprobados durante el 2021 para atender la infraestructura vial en cerca de treinta municipios.

El 3 de agosto de 2021 el gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro Pierluisi Urrutia, anunció la distribución de \$4,020 millones de dólares provenientes de la Ley Federal del Plan de Rescate Americano (Fondos ARPA). De esa asignación, cien millones de dólares (\$100.000.000) serían asignados de forma directa al mantenimiento de las carreteras.

En septiembre de 2021, se reportó que la ACT había sustituido decenas de rótulos y semáforos que se encontraban en buen estado por unos nuevos. Posteriormente, el 16 de noviembre de 2021 se le anunció al país una inyección de \$2,367.6 millones en fondos federales, provenientes de asignaciones del *Infrastructure Investment and Jobs Act*, dirigidos a la realización de obras de reconstrucción de carreteras y puentes; asignación que incluye fondos para el mejoramiento de la rotulación de las vías del país. Se manifestó que \$900 millones estarán destinados a la reconstrucción de caminos y carreteras y \$225 millones asignados al reemplazo y reparación de puentes.

Esta Asamblea Legislativa entiende oportuno y necesario que el DTOP y la ACT cumplan con su deber ministerial y le brinden atención urgente a la rotulación de las vías públicas, llevando a cabo todas las gestiones necesarias para lograr que estén debidamente identificadas permitiendo a los conductores guiarse adecuadamente por nuestras carreteras.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación que lleven a cabo todas las gestiones necesarias para lograr la rotulación de todas las carreteras primarias, secundarias y terciarias de Puerto Rico para el beneficio de todos los conductores.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación tienen un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta medida, para realizar las disposiciones que se ordena en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación informar a la Asamblea Legislativa, a través de la Secretaría de cada Cuerpo, de las gestiones llevadas a cabo para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta. Será obligación del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación rendir informes cada noventa (90) días sobre los contratos otorgados para el cumplimiento con la rotulación de vías públicas, los desembolsos realizados, las cantidades obligadas en cada contrato, los trabajos realizados por el personal del DTOP y/o ACT, tiempo de cada contrato y el porcentaje de cada etapa de cumplimiento, y los balances de las asignaciones de fondos recibidos para estos fines, así como cualquier solicitud para reprogramar un uso alternativo a la entidad que asignó o autorizó los fondos. Esta obligación tendrá que cumplirse hasta que sean concluidos los trabajos de rotulación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.